

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES, DEL PUESTO DE PROGRAMADOR(A) PARA VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 6 de septiembre de 2021 de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 28 de septiembre de 2021. En la misma no figuraba ninguna persona aspirante que hubiera sido admitida / En el periodo establecido para la reclamación del baremo provisional se ha presentado la renuncia de la única persona admitida.

Por lo expuesto, esta Gerencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Comisión de Planificación del Personal Laboral de Administración y Servicios de la UPV/EHU, de 18 de julio de 2017, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 28 de septiembre de 2017 y conforme a lo expuesto en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, atendidas las razones de servicio, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la UPV/EHU, sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (B.O.P.V. de 12 de febrero de 2021).

RESUELVE

Primero.- Declarar concluido el procedimiento y desierta la convocatoria para la cobertura temporal mediante asignación de funciones del puesto de trabajo que seguidamente se indica en el Anexo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Tome razón la Sección de P.A.S.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, se podrá interponer demanda laboral ante el correspondiente Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley de Jurisdicción Social.

Leíoa, a 28 de septiembre de 2021

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 28 de enero de 2021
(Boletín Oficial del País Vasco de 12 de febrero de 2021)

La Gerente de la UPV/EHU

Miren Lorea Bilbao Arteche



ANEXO I

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES convocada por Resolución de 6 de septiembre de 2021

Adjudicatario

HUTSIK / DESIERTA

Denominación: Programador(a)
Ref: L 434
Dotación: 9
Jornada: Normalizada
Grupo: III
Categoría profesional: Técnico Especialista TICs
Especialidad: Informática de Aplicaciones
Nivel: 20
Perfil Lingüístico: 2;
Centro: VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Campus: BIZKAIA
RE: